

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24419** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 141/2010, referente al concursado Pinturas Manzanares, S.L., por auto de fecha 13.05.14 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del Administrador concursal por cese de la actividad empresarial.

2.- Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Abrir la sección quinta de calificación. Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 13 de mayo de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140035452-1